AÑO 1972.—NUMERO 86 MIERCOLES 19 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)...........	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2216

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se señala fecha, lugar y hora para el levantamiento de acta previa a la ocupación del inmueble que se cita, sito en el término municipal de Ortigosa de Pestaño (Segovia).

Por Decreto 951/72, de 23 de marzo ("B. O. del Estado" de 18-4-72), se declaró de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las obras, tanto principales como accesorias, para la construcción de un silo de cereales en Ortigosa de Pestaño (Segovia).

Por ello y al objeto de cumplir el trámite previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos de los bienes afectados para que comparezcan en los locales del Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño (Segovia) el día 28 de julio de 1972, a las doce horas, al objeto de trasladarse al propio terreno a fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las siguientes fincas:

Finca número uno.—Parcela número cinco mil ciento cuarenta y tres de la hoja número cinco del Catastro de Rústica del término municipal de Ortigosa de Pestaño, propiedad de don Francisco Frutos Martín, o de quien aparezca como verdadero titular, con una extensión superficial de setecientos siete metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, con terrenos de propiedad de don Martín Hernández; Este, con terrenos del Servicio Nacional de Productos Agrarios; Sur, con tierras de don Dionisio Palomo Gil (parcela cinco mil ciento cuarenta y cuatro de la hoja cinco), y Oeste, con cacera o vaguada.

Finca número dos.—Parcela cinco mil ciento cuarenta y cuatro de la hoja número cinco del Catastro de Rústica del término municipal de Ortigosa de Pestaño, con una extensión superficial de trescientos sesenta y cuatro con veinticinco metros cuadrados, propiedad de don Dionisio Palomo Gil, o de quien aparezca como verdadero titular, que linda: Norte, con parcela número cinco mil ciento cuarenta y tres, hoja cinco, propiedad de don Francisco Frutos Martín; Este, con terrenos del Servicio Nacional de Productos Agrarios; Sur, con parcela número cinco mil ciento cuarenta y cinco de la misma hoja, propiedad de don Valentín Monjas Jiménez, y Oeste, con cacera o vaguada.

Finca número tres.—Parcela número cinco mil ciento cuarenta y cinco de la hoja número cinco del Catastro de Rústica del término municipal de Ortigosa de Pestaño, con una extensión de doscientos veintidós metros cuadrados, propiedad de don Valentín Monjas Jiménez, o de quien aparezca como verdadero titular, que linda: Norte, con parcela número cinco mil ciento cuarenta y cuatro, hoja cinco, propiedad de don Dionisio Palomo Gil; Este, con terrenos del Servicio Nacional de Productos Agrarios; Sur, con Renfe, y Oeste, con cacera o vaguada.

Finca número cuatro.—Parcela número ciento cuarenta y seis de la hoja número cinco del Catastro de Rústica del término municipal de Ortigosa de Pestaño, con una extensión superficial de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados, propiedad de don Mariano Gómez Sastre, o de quien aparezca como verdadero titular, cuyos linderos son: Norte, Este y Oeste, con parcela cinco mil ciento cuarenta y siete de la hoja número cinco, propiedad de don Mariano Sanz Esteban, y Sur, con Renfe.

Finca número cinco.—Parte de la parcela número cinco mil ciento cuarenta y siete de la hoja número cinco del Catastro de Rústica del término municipal de Ortigosa de Pestaño, con una extensión superficial del mil doscientos cincuenta y seis con veinticinco metros cuadrados, propiedad de don Mariano Sanz Esteban, o de quien aparezcan como verdadero titular, cuyos linderos son: Norte, con parcela número cinco mil ciento cuarenta y ocho de la hoja número cinco, propiedad de don Dionisio Palomo Gil; Este, con cacera o vaguada; Sur, con Renfe, y Oeste, con parcela número cinco mil ciento cuarenta y seis, hoja número cinco, propiedad de don Mariano Gómez Sastre y resto de la parcela de la que se segrega.

Finca número seis.—Parte de la parcela número cinco mil ciento cuarenta y ocho de la hoja número cinco del Catrastro de Rústica del término municipal de Ortigosa

de Pestaño, con una extensión superficial de mil quinientos cuatro con treinta y ocho metros cuadrados, propiedad de don Dionisio Palomo Gil, o de quien aparezca como verdadero titular, cuyos linderos son: Norte, con herederos de Bernardino Arriba y doña María del Corazón Pascual de Frutos; Este, con cacera o vaguada; Sur, parcela de cinco mil ciento cuarenta y siete, propiedad de don Mariano Sanz Esteban, y Oeste, con resto de la finca de la que se segrega.

La superficie total integrada por las seis fincas descritas es de cuatro mil quinientos cuarenta y cinco con ochenta y ocho metros cuadrados.

Las fincas anteriormente descritas tienen la figura geométrica y lindes definidos en el plano del proyecto correspondiente al terreno elegido como imprescindible para la construcción de las obras principales y accesorias del silo de Ortigosa de Pestaño y, asimismo, la superficie real, que según medición efectuada por el Servicio Nacional de Productos Agrarios, se consigna en el expresado plano con los números 5.143, 5.144, 5.145, 5.146, 5.147 y 5.148 de la hoja número 5 del catastro de Rústica del término municipal de Ortigosa de Pestaño.

A la diligencia del levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes relacionados deberán asistir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos, personalmente o debidamente representados con poder notarial bastante, provistos del certificado del Registro de la Propiedad y certificado Catastral en el que conste el líquido imponible de la finca.

A dicho acto deberán asistir inexcusablemente el Representante de la Administración y un Perito, así como el Alcalde del término municipal de Ortigosa de Pestaño o persona en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, pudiendo los interesados ejercitar, a su costa, el derecho que les confiere el último párrafo del apartado 3.º del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y teniendo en cuenta que el Perito designado por la propiedad habrá de reunir las condiciones legales exigidas.

Madrid, 5 de julio de 1972.—El Secretario general, José Benayas.

2184

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de transporte de energía eléctrica alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Santos y Redondo, S. A., con domicilio en Villacastín.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En Villacastín, con origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un centro de transformación de 10 kVA.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Urbanización "Alcor".

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 264 metros; conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 39.597,30 pesetas; transformador, 85.352 pesetas.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

TITULAR	N.º poste	Clase terreno
D. Serapio Muñoz Encinas ...	—	Baldío.
D.ª Pilar Pascual García... ...	1	Baldío.
Cía. Telefónica N. de España.	—	Línea telef.
Ayuntamiento de Villacastín...	—	Baldío.
C. Madrid-La Coruña, km. 83,1.	—	Carretera.
Ayuntamiento de Villacastín...	1	Labrantío.
D. Agustín Caballero Vázquez	—	Labrantío.
Santos y Redondo, S. A.	—	Baldío.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 8 de julio de 1972.—El Delegado provincial, Angel Lago Huertas.

CONCURSOS Y SUBASTAS

2209

Ayuntamiento de San Ildefonso

Es objeto de concurso la adquisición de 20.000 kilogramos de leña para la calefacción de escuelas.

Presentación de proposiciones: En el plazo de veinte días hábiles siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Fianza provisional: Quinientas pesetas y la definitiva en el cuatro por ciento del importe de su adjudicación.

Tipo de licitación: Se prescinde.

Las proposiciones, reintegradas, se presentarán en oficinas municipales, donde se hallan expuestas las condiciones aprobadas, con arreglo al modelo señalado para estos casos.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece treinta horas del día siguiente después de terminado el plazo de presentación.

San Ildefonso, 11 de julio de 1972.—El Alcalde, Felipe E. Rapp.

2212

Ayuntamiento de Fuente de Santa Cruz

Concurso

Teniendo acordado este Ayuntamiento se convoque concurso para la contratación de una orquesta-conjunto, compuesta de seis profesores músicos, que amenice las fiestas en honor de la Exaltación de la Santa Cruz, los días 13 (vísperas), 14 y 15 de septiembre próximo, se hace público que el mencionado concurso se celebrará en el local de este Ayuntamiento a los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Las plicas optando a este concurso, en modelo corriente para esta clase de licitaciones, serán presentadas en la Secretaría municipal todos los días laborables, de diez a trece, hasta el anterior en que haya de celebrarse, reintegradas con timbre de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, en sobre cerrado.

Se acompañará, en sobre aparte, documento nacional

de identidad, carnet profesional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Regirá para este concurso el pliego de bases aprobadas por este Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicación de este concurso a la proposición que estime más conveniente, una vez apreciadas las circunstancias económicas y artísticas que concurran en los proponentes.

Fuente de Santa Cruz, 7 de julio de 1972.—El Alcalde, José Gil Escudero.

2220

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la cantratación, mediante concurso, de un conjunto musical que actúe en los festejos orgazados por este Ayutamiento por las fiestas tradicionales en honor a San Bartolomé Apóstol y en la tradicional de la Exaltación de la Santa Cruz, en Mudrián.

Primera.—Objeto de contrato: Será la contratación, mediante concurso, de un conjunto musical para su actuación durante los festejos de las fiestas patronales en honor de San Bartolomé Apóstol y en la tradicional fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz, durante los días 23 (vísperas), 24, 25 y 26 del mes de agosto y día 14 de septiembre, respectivamente, del actual año, concretándose que el indicado día 23 la actuación será nocturna.

Segunda.—Tipo de licitación: 40.000 pesetas y a la baja, incluidos todos los gastos.

Tercera.—Garantías provisional y definitiva: 800 pesetas y el 4 por 100 de la adjudicación, respectivamente, debiendo ser constituidas, en metálico, en la Depositaría municipal, o en las demás formas previstas en el Reglamento de Contratación de las Corparaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cuarta.—Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, debiendo presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

Quinta.—Apertura de plicas: Al día siguiente hábil del plazo para presentar proposiciones, a las doce horas, ante la mesa constituida reglamentariamente.

Sexta.—Exposición del expediente: Los pliegos de condiciones figuran en la Secretaría de esta Corporación municipal a disposición de cuantas personas tengan interés en el presente concurso.

Séptima.—Existencia de crédito: Figura en el presupuesto ordinario vigente de esta Entidad local.

Octava.—Autorizaciones para contratar: No se precisan.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., de profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., y del correspondiente pliego de condiciones del concurso para la contratación de conjunto musical que amenice los festejos en honor del Patrón de este Municipio, San Bartolomé Apóstol, durante la víspera nocturna del día 23, y días 24, 25 y 26 de agosto próximo, así como el de la Exaltación de la Santa Cruz, el venidero día 14 de septiembre, y supeditándose a dicho pliego de condiciones, se compromete a llevar a efecto dicho concurso en ... pesetas (en letra y número), acompañando toda la documentación exigida en el mismo.

(Fecha y firma del concursante.)

San Martín y Mudrián, a 11 de julio de 1972.—El Secretario, José María Blanco.—V.º B.º: El Alcalde, Fausto Marcelo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2213

Ayuntamiento de Fuente de Santa Cruz

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música o conjunto musical para las actuaciones durante las fiestas de la Exaltación de la Santa Cruz, a celebrar en esta localidad durante los días 13 (vísperas), 14 y 15 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Fuente de Santa Cruz, 3 de julio de 1972.—El Alcalde, José Gil Escudero

---

2211

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado celebrar concurso para la contratación de una banda de música que actuará durante los festejos de ferias y fiestas, a celebrar en esta localidad durante los días 7, 8 y 9 de septiembre, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicho concurso, admitiéndose reclamaciones, durante el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Santa María la Real de Nieva, a 10 de julio de 1972. El Alcalde, Francisco-Javier Arroyo Cuenca.

2223

FRESNO DE CANTESPINO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fresno de Cantespino, a 11 de julio de 1972.—El Alcalde, José María Núñez.

2193

B A R B O L L A

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Barbolla, a 8 de julio de 1972.—El Alcalde, Antonio Fernández.

2178

A Y L L O N

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos de "Centro Social o Teleclub", redactado por el Arquitecto don Alberto García Gil, y el de "pavimentación general y servicios complementarios de varias calles", por el Ingeniero don Félix Albarrán Serna, se hace saber al público en general que se hallan expuestos, por término de de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a efecto de oír reclamaciones.

Ayllón, 6 de julio de 1972.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

2191

P E D R A Z A

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario, formado para atender el pago de las obras de abastecimiento y distribución de aguas a La Velilla, anejo de Pedraza, en su tercera etapa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Pedraza, a 8 de julio de 1972.—El Alcalde, Mariano Pascual.

2186

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de pavimentación de calles, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Fuente el Olmo de Iscar, a 7 de julio de 1972.—El Alcalde, Felipe Alonso.

2169

TORRECILLA DEL PINAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de saneamiento (2.ª etapa), estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Torrecilla del Pinar, a 5 de julio de 1972.—El Alcalde, Francisco Martín.

2205

ZARZUELA DEL PINAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de la instalación de un nuevo alumbrado público general en esta localidad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Zarzuela del Pinar, a 10 de julio de 1972.—El Alcalde, Gregorio Criado Olmos.

2201

Ayuntamiento de Villeguillo

HALLAZGO

En esta localidad y en el domicilio del vecino de la misma, don Eusebio Aranda García, se encuentra depositado un macho de las siguientes características:

Alzada, 1,70; pelo, castaño oscuro; edad, 12 años, aproximadamente.

Lo que se hace público para concimiento de aquella persona que acredite ser de su propiedad puede pasar a recogerlo, en el plazo marcado en el vigente Reglamento de Reses Mostrencas, previo pago del importe del presente anuncio y gastos originados por dicho animal.

Villeguillo, a 11 de julio de 1972.—El Alcalde, M. Miranda.

2204

SANTO TOME DEL PUERTO

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de la obra de ampliación del abastecimiento de agua potable al pueblo de Santo Tomé del Puerto, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes

Santo Tomé del Puerto, a 10 de julio de 1972.—El Alcalde, Félix Herrero Alonso.

2202

FUENTEPELAYO

E D I C T O

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión competente, cuya exposición será quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentepelayo, a 10 de julio de 1972.—El Alcalde, Francisco Sanz Cubo.

2224

T R E S C A S A S

E D I C T O

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuestos, la de valores independientes y auxiliares y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Trescasas, 10 de julio de 1972.—El Alcalde, Eugenio Martín.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8